

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un trimestre. : 6 rs.  
En toda España. Un semestre. : 14  
Un año. : 20

Pago adelantado.

# ADELANTE

## SEMANARIO DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES LOCALES Y PROVINCIALES.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Librería de D. Sebastian Cerezo  
Isla de la Rua, núm. 1.—La cor-  
respondencia se dirigirá al Direc-  
tor, Plaza de la Verdura, núm. 66.

No se devuelven los originales.

## CUESTION DE BENEFICENCIA.

Desde que sin carácter político y sólo con el de semanario de intereses locales y provinciales con arreglo á la ley de imprenta apareció de nuevo en la escena periodística el ADELANTE, se propuso ocuparse de la cuestión de beneficencia, bastante desatendida en la provincia á pesar de las diferentes provisiones, antos acordados, leyes, reglamentos, órdenes, decretos e instrucciones publicadas para la organización de este importante ramo de la pública administración en los reinados de Carlos III y IV en las épocas constitucionales de los años 12 y 20, gobiernos de Fernando VII, menor edad de Isabel II con las regencias de la Reina Cristina y Duque de la Victoria, la mayoría de aquella, el Poder ejecutivo, la Regencia del Duque de la Torre, el Reinado de Dón Amadeo, la República, y la restauración con D. Alfonso XII.

Multitud de disposiciones se encuentran en este espacio de tiempo comenzando por el establecimiento de un fondo pio benéfico, en que con autorización pontificia y con destino á beneficencia ingresaba una parte de los beneficios eclesiásticos sencura de almas, y siguiendo las jurisdicciones ordinarias de las Audiencias de Granada y Sevilla, el Juzgado de protección de patronatos del Regente de la última, la superintendencia del colector de espaldos y vacantes en todos los establecimientos benéficos, el encargo de los mismos á los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Juntas de beneficencia por la constitución del año 12 y ley del 22, á los subdelegados de fomento por instrucción de 34, la formación de estadística y clasificación de fundaciones particulares por los Gobernadores de provincia con presencia de las escrituras de ellos en el de 36 la creación de comisiones investigadoras de Memorias destinadas á beneficencia, de otras para la de instrucción pública, y de otras para misas, aniversarios y cargas eclesiásticas en el de 49, hasta terminar con la ley de beneficencia del mismo año de 49, que declaró corresponder al Gobierno la dirección de este ramo, complementada después por el Reglamento de 1852, decreto de 6 de Julio del 53, órdenes e instrucciones del Poder Ejecutivo y de la Regencia en los años de 1869 y 70 pidiendo á los Gobernadores datos y noticias sobre patronatos y Memorias, creando una sección de este ramo en el Ministerio de la Gobernación y en cada provincia un administrador con encargo de entablar demandas judiciales contra los deudores á fundaciones de origen particular y privado, decreto de la República del 73 estableciendo Juntas provinciales de beneficencia particular con atribuciones de nombrar de entre sus individuos Presidente y Secretario, encomendando á los Gobernadores faciliten local público y apropiado para la instalación de las Juntas, su caja y archivo, y considerando como uno de los servicios más meritorios á los ojos del Gobierno la vigilancia y moralidad en todos los del ramo, con facultad para suspender á los patronos y administradores que faltasen á sus deberes, y para entregarlos á los Tribunales de justicia con todos los funcionarios particulares que lo merecieren, cuando proceda exigir responsabilidad civil o criminal; y por último, el Real decreto ó instrucción para el ejercicio del protectorado del Gobierno de 27 de Abril de 1875, refundiendo en una sola dirección la beneficencia general y particular, que antes

estaban divididas, y sometiéndola á la inspección del Ministerio de la Gobernación en la Corte y á los Gobernadores auxiliados por Juntas, abogados y administradores del ramo en las provincias.

Merced á estas disposiciones dictadas en tan largo transcurso de años, en tan diferentes formas de gobierno, y en que tantas personas tuvieron que entender, vino á ser público en Salamanca el patronazgo y administración que ejercía el Cabildo Catedral en varias Memorias y establecimientos piadosos, á conocerse los bienes y rentas con que contaban, y á saberse los nombres de los fundadores, la fecha de la fundación, sus cargas y obligaciones, corriendo de nuevo en mano un catálogo expresivo de todas las Memorias en número de 45.

Fué cosa notoria, que con destino á la comisión de armamento y defensa durante la primera guerra civil de los siete años, el administrador de Memorias don Jacinto Vázquez entregaba de orden del Cabildo en la Depositaria de la Diputación provincial el producto líquido de las rentas, y fué así mismo notorio que en 1856 renunció su encargo el Sr. Vázquez, después de haber obtenido la probación de sus cuentas, y dada la relación que prevenía el artículo 33 de la instrucción de 31 de Mayo de 1855, al efecto de formar el inventario de los bienes puestos en venta por la ley desamortizadora del mismo año.

En el ADELANTE del 18 de Enero último con motivo de haberse publicado en los Boletines oficiales las sesiones de la Diputación provincial, en que tratando de los títulos de la Deuda que había recibido el Cabildo Catedral por el patronazgo que en lo antiguo tuvo del seminario de niños expósitos y hospital de pobres viejos, se proponía investigar qué persona y con qué poderes había percibido los nuevos títulos emitidos en equivalencia de los antiguos, manifestamos nuestra opinión de que, si el Cabildo había autorizado persona que recogiera los valores, era el único responsable de ellos á la Diputación, sin que le sirva de excusa, que su representante los haya distraído, puesto que el mandante está en el deber de exigir garantías, fianzas y cuentas al mandatario, cuando se trata de bienes que administra y no le pertenecen en propiedad, y excitábamos á la Junta de beneficencia á que no siendo ya un secreto en la Ciudad haberse celebrado juicios de conciliación con los que habían recaudado valores de los institutos de beneficencia, se hiciera luz y se exclareciera el destino dado á los fondos, para que puedan reportar á la provincia sus no escasos beneficios.

Desde este número pocos habrá en la colección en que hayamos dejado de hablar de los patronazgos del Cabildo y de la beneficencia, ya lamentandones del escaso número de sesiones que celebra la Junta provincial, ya de que se toman medidas con los patronos débiles y se transige con una corporación fuerte, ya dando cuenta de habérsenos presentado con lágrimas en los ojos y retratada en el rostro la miseria y en el traje la desnudez, algunos de los que se consideraban con derecho á percibir dotes y pensiones familiares, ya dirigiendo filipicas y ilusiones á los Capitulares, que no dan señales de vida para distribuir el patrimonio del pobre, del huérfano, del menor, enfermo y del desvalido, y nos preparábamos para emprender una campaña en regla provistos de armas de todo género con los documentos, que nos habían

facilitado por varios conductos contra el estudiado silencio e injustificada reserva, en que se envolvían los patronos de las Memorias, cuando recibimos el primer comunicado del Sr. Maestrescuela, que insertamos el 23 de Mayo, siguiendo á este otro segundo que no llegamos á publicar íntegro, por habérsenos dirigido el ruego que aparece en el número de 20 del corriente.

Además de que no podíamos rehusar la inserción, por estar obligados á ella según el artículo 11 de la ley sobre libertad de imprenta de 7 de Enero de 1879, la hicimos con mucho gusto en consideración al grande e importante servicio, que veímos prestaba á la Beneficencia el Sr. García con los descubrimientos que en favor de ella había logrado empleando un asiduo e improbo trabajo sin ayuda de otro, no obstante los obstáculos que le oponían elementos poderosos dentro de la Corporación, y nos allanaba el camino para nuestra tarea.

Confesamos ingenuamente, que nos causó admiración cómo el Sr. García en el corto espacio de tiempo que ha vivido en Salamanca pudo reunir tal cúmulo de datos, rebuscando aquí y allá, para con el inflexible rigor de los números presentar el cuadro completo y acabado de las existencias que deberían tener las Memorias por los débitos que á su favor resultaban, al cesar en su administración D. Jacinto Vázquez, por la renta anual que debían percibir de los bienes que tomará la Comisión de bienes nacionales, y por el resultado de conversión y liquidación de títulos antiguos de diversa procedencia.

A nosotros nos habían sido facilitados datos de las operaciones con los Juros pertenecientes á niños expósitos, pobres viejos, Hospital de la Santísima Trinidad, y Memorias de Alonso Maldonado, porque el resultado de esta operación fué comunicado oficialmente á la administración provincial de patronatos, pero de la otra operación con láminas del 5 por 100 no negociable, nada concreto se sabía, no habiéndose participado á la administración mas que dos Reales órdenes, en que se levantaba la suspensión de pago de intereses en la Dirección de la Deuda decretada en 9 de Julio de 1869 para diversas Memorias de patronazgo del Cabildo, por haber este cumplimentado en cuanto le es posible lo preceptuado en el decreto, sin hacer mérito de los intereses que se debían y del concepto porque se pagaban.

Plenamente justificado queda el Señor Maestrescuela con los hechos consignados en sus remitidos, de que ninguna participación ha tenido en el manejo de fondos de las Memorias, por cuantos nadie ha venido á desmentirlos ni rectificarlos, y lo felicitamos sinceramente por ello. Mas en cuanto á algunas apreciaciones del Sr. García, hijas sin duda del interés por la clase y de un exagerado espíritu de compañerismo, no llevará á mal que manifestemos no estar conformes con ellas. Para exponer razones sobre este punto, para presentar los datos que poseemos tomados de documentos y para otras cosas más, reservamos artículos ulteriores, porque este se va haciendo ya demasiado largo.

«Chiunque s' abbandona ad occupazioni frivole, diviene incapace da grandi imprese.»

Sra. D.ª Petra García.—Escorial.

Salamanca 24 Junio 1880.

Muy Sra. mia y muy conocida en el Escorial: Por la grata carta que desde

ese Real sitio dirige V. con fecha 16 del corriente al Director de *El Dominguero*, de Ciudad-Rodrigo, he visto con grandísimo placer, que aun no se ha extinguido la valiente raza de aquellas salmantinas (no dudo que V. lo sea) admiración del general cartaginés, ni la de D. María la Brava, que en legítima venganza paseó por la ciudad del Tormes el sangriento trofeo de los Manzanos.

Al contemplar á V., comprendo aquello de las «Amazonas del Tormes,» y en V. veo una digna sucesora de aquella heroica raza de mujeres valientes y aguerridas, en una palabra, una heroína (y no de novela) que no le va en zaga á la de Zaragoza. Y cómo no comprenderlo, si al ver V. maltrecho al mirobrigense «Un Español,» recoge con el mayor denuedo las armas que se dejara esparcidas por el suelo, y con insolente pujanza trata de sustituirle en el combate, esgrimiéndolas contra este inofensivo «Amateur» que para nada se ha metido con sus personas? Si acaso habrá podido hacerlo con la Financiera, que no es persona humana, aunque algo tenga de persona en su acepción ó concepto jurídico, pero nunca (e vero) contra la respetable humanidad de las personas de Vdes; porque, como dice muy bien el sueldo, que se el soltó á *El Dominguero*, «las cuestiones personales no deben llevarse á la prensa,» por más que al decirlo haga lo del diablo predicador. A la vista está si dicho periódico ha personalizado cuanto ha podido la cuestión, sacándola de su quicio, quizás, y aun sin quizá, por convenirle así.

Antes de proseguir, séame permitido Señora, suplicarle con el respeto debido, que no eche á mala parte, cual lo hizo «El Español,» las frases de alguna lengua extranjera que pudieran deslizársele en el discurso de esta carta, si por acaso me pareciese oportuno emplearlas. Y no extrañe V. ni censure esta mi afición al cultivo de las lenguas vivas de los países mas cultos de la Europa moderna, como por mi parte no extraño ni censuro en Vdes. que por ser tan dados á las antigüedades (siempre respetables!) se inspiren para expresar sus conceptos en las lenguas muertas. ¡Quién hablara como Vdes. en griego!! ¡Qué útil me sería eso á veces!!

Por otra parte, como publiqué, me entretengo puerilmente en el aprendizaje de lenguas á la medida que mis fuerzas y medios me permiten, y no debo desaprovechar las coyunturas que se me presenten de hacer ejercicios prácticos. Alguna vez se han de hacer y mi escaso pectilio no me permite el *placer de practicarme* para hacerlos con mas eficaz resultado y mayor adelantamiento. Otra cosa sería si disfrutase de la holgada posición que en V. revela el contesto de su carta. A no dudarlo, quien reside en un sitio Real á donde le remiten los periódicos desde Madrid (presumo que allí se halla V. la bella propietaria de algún hotel ó château) quien tiene grandes conexiones con Ciudad-Rodrigo (donde seguramente será V. propietaria de primera fuerza), debe ser de alta prosapia y poseer no escaso patrimonio... Pero, ahora caigo... estoy entreteniendo á V. con frívolas puerilidades, propias de mi edad casi infantil, y esto no es fácito al contestar á quien posee muchos terrenos y mas elevado concepto y estilo que «Un Español,» aquel que, Español y todo, se dejó muy atrás en sus elucubraciones á todos los sabios de Grecia, unos pobres hombres que, con todo su saber, no lle-

garon á inventar la pólvora, ni una frase tan socorrida como la del «pataleo», equivalente á la mas moderna de «carambita» que con tanta gracia y repetición emplea el soldado Fritz para salir de todos sus atolladeros. Y es cosa extraña que los griegos no conocieran la *frasecita*, porque eran grandes matemáticos y de consiguiente muy entendidos en *tangentes*, por las que se escaparian mas de una vez.

Señora: la fortaleza de la plaza de Ciudad-Rodrigo no ha sido objeto principal de discusion; solo ha venido incidentalmente al debate, y el incidente ha podido y debido darse ya por terminado satisfactoriamente. No deberia, pues, volverme á ocupar de tan trivial asunto que, con intención ó sin ella, me distrae de mi principal objeto; pero basta que sea una Señora la que insista en la materia (aunque con oportunidad dudosa) para imponerme el deber de galantería de volver á tan manoseado asunto, si bien recordando aquello de «Sancho dejallo que peor es meneallo».

Bien se conoce el elevado rango de V. por la manera desdenosa con que nos trata á los del estado llano. En esto se parece V. (dicho sea con perdón) á la Sra. D. *Financiera* (es persona) que con tan soberano desden mira desde sus celestes alturas á los miserables provincianos, que *terre à terre* andamos por acá el penoso camino de la vida. Bien se vé que no ha querido V. descender hasta el punto de leer los periódicos salmantinos, (al fin y al cabo periódicos de provincial) y que si por excepcion lo ha hecho con *El Dominguero*, a pesar de ser provincial, será sin duda por haber pasado por la Corte y adquirido allí cierto interés e importancia que, evitando á V. la molestia de leer artículos de mala muerte, la facilitó adivinar con una penetración que asombrará a las futuras edades, *eso* que muy gráfica y oportunamente califica de «desahogos pueriles y derecho de pataleo». Tiene V. mucha razón, y no me agradezca que se la dé, por lo del adagio... Todo lo que no sea hacer negocio, es una fuerilidad, y como en los más lucrativos hay primos y primistas, es una puerilidad, ya que no sea una primada, ocuparse desinteresadamente y con la más sana intencion de los intereses de la provincia. Esto solo se le ocurre al que así la manteca y solo lo hacen los *chicos*, gentecilla bien poco grave por cierto. Lo grave (y tanto) y a más de grave atinado, es ocuparse de aquellos intereses en cierto modo y sentido, mediante una prima, un sueldo, una gratificación ó cosa así; y en esto no aludo á V. que por su sexo, por su alcurnia y prosapia está á cubierto de toda sospecha, y seguro estoy de que no descenderá á desempeñar ciertos cargos, ni retribuidos ni sin retribuir, ni á ejercer ciertas industrias.

Pero ¿qué quiere V.? Cada uno tiene sus debilidades y la de estos periodiquillos de *aldea* es procurar sin más interés que el general de la provincia, el bien de toda ella, sin prevenciones, sin preferencias injustificadas, siquiera se trate de un pueblo tan digno y por mí *tan bien querido* como Ciudad-Rodrigo... Si Señora, bien querido, aunque V. lo dude (cosa muy probable) pero *nunca ciego por él* hasta el punto de no ver lo que en justicia merecen otros pueblos de la provincia, que pueden alegar á la estigmatización general tantos títulos como el que más, y que se hallan arbitraria y completamente desheredados. Por lo mismo que lo están, y no tienen siquiera una plaza fuerte, justo es que algo se les dé *alguna vez*, aunque sea de limosna, por quien se dice que todo lo puede, y que todo lo domina, hasta tal punto que solo se hará en esta provincia, lo que *ella* (1) quiera; sobreponiéndose á todas las fuerzas de la provincia misma y á su representación legal en las Cortes.

Deponga V. su infundado enojo y des-

cienda de su altura (que no será tanta como la del cimborrio del Monasterio ó la de un clown de esos que toman parte inopinadamente en el espectáculo des de la *cazuela*) y dignese leer los periódicos de esta Capital para convencerse de una vez para siempre, de lo infundado de su alarma, si con toda sinceridad solo pretende participación en la mesa del rico de la familia (á lo cual nadie, que yo sepa, se ha opuesto ni se opone) y si no entra en sus mientes que haga Ciudad-Rodrigo el poco estimable papel del León de la fábula, que quería apoderarse de toda la presa porque la primera cuarta parte, decía, le correspondía de derecho; la segunda por llamarse León; la tercera por ser el más fuerte; y la cuarta, porque... ¿quién sería el osado que se atreviese á tocarla...?

La conducta del León ella sola se alaba y *sibi imputet*, quien se dé por aludido. A las pretensiones egoistas, absorbentes y despóticas del León, es á lo que se han opuesto y se opondrán los partidos de la provincia (todos, á excepcion de Ciudad-Rodrigo), y la prensa de la Capital en cumplimiento de su noble y altísima misión.

De los proyectos *leoninos*, siquiera se ostenten desde las alturas de las murallas de Ciudad-Rodrigo, protesta lo demás de la provincia desde lo alto de los Arapiles, y de esta protesta se hace eco la prensa de la Capital, que gloria por gloria no cede el Arapil á Ciudad-Rodrigo...

Pero esto, como dice muy bien el amigo Barrado en su *dinámico y bien cargado primer cartucho*, no son más que patrioterias de pésimo gusto en cuya traera no he de seguir á *El Dominguero*.

La desdenada prensa de Salamanca quiere precisamente de conformidad á la parábola del «Rico avariento» (con tanta oportunidad traída á cuenta) que el pobre Lázaro ó los pobres Lázaro (pues son varios los partidos desheredados) participen del festín, siquiera sea de los despojos de la mesa del rico, que nunca debe de ser avariento y menos con sus hermanos. Aquí el rico es Ciudad-Rodrigo: al fin y al cabo tiene una plaza fuerte, como el Sr. de Barba-azul un cañón, y cuenta además con el colosal poder de la Sociedad Financiera que todo lo puede, todo lo avasalla y todo lo alcanza, segun parece, y que en fin, es un *inmenso boticario* como les dirá á Vds. la eminente Civil en «La casa de campo», cuando saque de la faltriquera el *argumento revolver* y se lo exponga al señor de Lino y Calleja. Á las justas pretensiones de esta prensa, solo se ha opuesto Ciudad-Rodrigo; y por ende, á mas rico parece ser el avariento, que en su avaricia y loca vanidad ha tratado y trata de apoderarse hasta de las últimas migajas del festín, soltando los perros á los pobres Lázaro de su familia. Por fortuna de estos, los perros de este civilizado siglo ladran poco y bajito; y no pueden ni se atreven á morder, porque la *sin razon*, mas que bozal, es una fuerte mordaza que imposibilita el uso de los dientes mejor afilados.

Véase ahora á quien puede aplicarse en sustancia lo del *estado patológico*. Fortalezcan á Ciudad-Rodrigo todo cuanto sea necesario. Nadie se ha opuesto á ello, ni se opondrá, y á este fin ayudaremos todos; si bien á nadie se le oculta que las plazas fuertes aquí como en Rusia, y en todo país civilizado, no son otra cosa que un mal necesario legado por la barbarie de las antiguas edades, y ó es una mentira el progreso moderno, ó andando el tiempo,... permitame V. Señora que deje sin concluir este párrafo, y sin respuesta cierta interrogacion contestada de antemano por la historieta.

Pido á V. mil perdones por no haber tratado el asunto con la seriedad que á V. le es característica. Me lo ha impedido mi *estado patológico* y este picaro carácter bastante alegrillo de suyo, aunque en alguna ocasión se le haya tomado por bilioso de tomo y lomo; y además, esas cosas tan graciosas que V. tiene, que

vamos.... no lo puedo remediar... mi fate ridere.

Concluire como es costumbre ofreciendo á V. mis respectos, pero como ya haya destrozado bastante la lengua patria y no sea galante despedirse á la francesa, scáme permitido hacerlo á la inglesa diciendo en conclusion: su escrito *i thank you*; y por él, *i return you a thousand thanks*, sintiendo que *you give yourself too much trouble* para nada.

I desire you'll be free with me. Without compliment. Present my compliments to Mister Spaniard.

Pour most humble servant

#### UN AMATEUR

Por el patriotismo y entusiasmo que revela esta carta la publicamos con gusto; esperando que ella animará á algunos que se muestran poco animados en este asunto?

#### SOBRE LA CAJA DE AHORROS.

Sr. D. Manuel Clemente Pérez.

Salamanca.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: Hace unos días fui sorprendido agradablemente con la circular que se dignó usted remitirme acerca del planteamiento en esa capital de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Y si satisfaccion pude gozar al tener noticia del pensamiento, ésta fué mayor cuando supe los muchos y poderosos elementos con que contaba para su realización.

Usted, estimado amigo, que conoce mis ideas acerca de este asunto de tan vital interés para las clases productoras en general, porque el infeliz que no vive mas que de un jornal ó de un negocio inseguro, está siempre expuesto á que uno y otro le falten, no duraría un momento del entusiasmo que en mí produciría la noticia del planteamiento de semejante institución, que viene de un modo tan directo y digno á atajar, á cortar, digámoslo así, el cáncer ponzoñoso de la usura que absorbe fan inhumanamente el poco producto que ciertas clases de la sociedad obtienen en determinada época del año, por un poco de metal (bien asegurado) que en época calamitosa prestara al 100 por 100.

Cómo no estar yo conforme y elogiar semejante medida cuando en Madrid recogi diferentes veces su fruto de otra igual? Cómo no regocijarme al aviso de tal pensamiento y desechar se consolidé, una vez que puede, tan sublime árbol, extender sus benéficas ramas por este y otros puntos que tanto y tanto lo necesitan? Pues qué, seríamos tan indolentes que no tomáramos un pequeño retoño para trasplantarlo aquí? Creo que no, abrigando la seguridad que el dia que Salamanca empiece á saborear el delicado fruto de esta medida, no demorara Ciudad-Rodrigo la instalación de otra igual.

Pudiera extenderme, apreciable amigo, en consideraciones y mercedos elogios sobre la Circular, pero me concretaré á uno solamente, el más modesto de los que pudiera indicar, que consiste en consignar aquí el testimonio de mi entusiasmo á la idea y á los que en pró de ella han trabajado para sembrarla con tanto desinterés en esa inmortal ciudad.

Se repite amigo afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.

CASIMIRO MUÑOZ.

#### CRONICA.

Los Padres Dominicos, dueños ya del ex-convento de S. Estéban, que fué cedido al Obispo de la Diócesis, aunque segun tenemos entendido tan solo en la parte que había venido poseyendo la Administración militar, no contentos con la especie de posesión que tomaron de los locales del Museo no cedidos por el Ministerio de Fomento, á quien pertenecen, sin esperar á que por los centros superiores, á quienes la Comisión de Monumentos ha acudido, se resuelva en definitiva, han comenzado á abrir puertas, taladrar tabiques, etc., y consecuencia de ello es que el Museo esté en completo desamparo, y en peligro de que se deteriore las riquezas artísticas que encierra. No encontramos palabras bastantes con que censurar semejante conducta; nos parece que un establecimiento de tal índole, ya que no la respetable corporación á que corresponde de velar por él, merece más consideraciones que las que están guardándose. No podemos por ello menos de excitar á la Comisión de Monumentos, aunque sabemos no necesidad de excitaciones, que haciendo uso de sus facultades obre con toda energía, que ponga estos nuevos hechos en conocimiento de las corporaciones y Ministerio de quienes depende, que evite otros actos cuya sucedido, segura de que no solo á la ley y la justicia, sino á la opinión pública, tiene de su parte. Rogamos también á nuestros colegas de Madrid que miren este asunto con todo el interés que merece. No falta quien aduciendo hechos inexacts intenta que se apruebe el acto. Creemos que no conseguirá realizar sus propósitos, mas en todo caso no nos parece inopportuno indicar que si el Museo de pinturas fuese desposeído del local donde se halla, no hay en Salamanca local alguno en que establecerlo, y tendrían que amontonarse los cuadros en algún sótano ó espaciarlos por las oficinas.

Ahora bien, responden dienes los sem cohetes mas fác los cam

Varia una lista en España ha mejorado merced a cuentas bien pocos llamados do en la meros del estancia, mas con aplicaciones lista de referencias obras p. corse. Muchando se. Así ren y e dan pr designar cun biamos nes, en ter. Eu dejar tra se tráte

A fines de este mes quedarán habilitadas cuarenta y dos celdas en el ex-convento de San Estéban para que puedan ocuparlas, segun hemos oido decir, los primeros cuarenta y dos padres Dominicos que formarán la base de la numerosa comunidad que se establece en dicho edificio.

Se nos ha asegurado que se proyecta establecer en esta capital las *hermanitas de la Cruz* y los *hermanos de la doctrina cristiana*, con el objeto de que conforme á su instituto se dediquen á la enseñanza.

Ha sido aprobada por Real orden del 19 del corriente la fundación del Asilo de ancianos, que bajo el nombre de S. Rafael, se abrirá en breves días en esta capital, y que fundó el Dr. D. Rafael Pérez Piñuela; mandando S. M. el Rey se dén las gracias en su nombre á los Sres. testamentarios por el ilustrado celo que han desplegado al llevar á cabo tan benéfica y útil institución; felicitamos por ello sinceramente á nuestros amigos los Señores D. Mamés Esperabé Lozano, D. Manuel Villar y Macías y D. Antonio Florencio González, testamentarios del fundador y patronos del nuevo asilo.

Ignoramos si el Ayuntamiento ó el comercio y la industria han tomado acuerdo alguno referente á las próximas ferias. De otro modo nos atrevemos á recordarles que es urgente cualquier determinación en este sentido sino quieren exponerse á que dicha feria sea como otros años, de escaso interés y de ninguna novedad, por iguales motivos de apatía que no parece se han sacudido lo bastante.

Ya se nota algún movimiento para las elecciones de Diputados provinciales. Todos los nombres que hasta ahora se han echado a volar son de personas adictas. Parece que por la capital se presentan tres candidatos, todos ellos de la situación.

Por causas extrañas á nuestra voluntad tenemos que dejar sin terminar nuestro articulo «Crónica religiosa».

Por un olvido involuntario dejamos de incluir entre los firmantes de la circular de la Caja de ahorros á nuestro amigo D. José Secall. Dicho Señor no solamente es miembro de la Comisión organizadora, sino también uno de los que mas han trabajado en pro de esta institución.

Ahora que comienzan á secar las mises se ria bueno que las Autoridades á quienes corresponde hicieran que sus dependientes impidieren que dentro ó en las inmediaciones de los sembrados se disparasen tiros, así como cohetes en ciertas solemnidades, pues nada mas fácil que producir con ellos incendios en los campos y aun en las poblaciones.

Varios periódicos han insertado estos días una lista de los colegios de Jesuitas existentes en España. Entre tales establecimientos no se ha mencionado el de esta Capital, que bien merece citarse, puesto que es uno de los que cuentan con mayor número de Jesuitas. También puede ampliarse la lista con el colegio llamado de Jesuitas recientemente instalado en la calle de Zamora. En uno de los numeros próximos nos ocuparemos, sirviéndonos de las historias de Salamanca publicadas, del establecimiento de los Jesuitas en Salamanca, á quienes pueden muy bien aplicarse los conocidos versos que el padre Duchesme aplicó al de los Fenicios, y publicaremos la lista de las obras que existen en la Biblioteca referentes á la sociedad de Jesús, pues son obras poco conocidas y muy dignas de conocerse.

Mucho nos temímos que el bando ordenando llevar bozal los perros, no se cumpliese. Así ha sucedido. Casi todos los que recorren y casi viven en las calles, que son los más, dan prueba de ello. Cuando sucede alguna desgracia que se hubiera evitado con solo hacer cumplir un bando cuyo cumplimiento debíamos procurar sin necesidad de excitaciones, entonces se pensará en hacerlo obedecer. Entre tanto siguen las máximas fisocrata, dejar hacer, máxima muy antigua en nuestra tierra, y que ahora pretende cumplirse tratándose de policía urbana.

Las veladas de S. Juan, que como tantas otras reminiscencias de edades que pasaron apenas es sombra de lo que fué, dió lugar, como siempre, á las peripecias e incidentes desagradables que parecen constituir su fisonomía. Semejante fiesta, no poco ponderada por cuantos se hallan dispuestos á ponderar todo lo que á pasado huele, parece tal cual se celebra, mas bien fiesta dedicada á los dioses Baco y Marte, que no al santo que la Iglesia católica venera. Esta es la impresión que experimentamos al recorrer las hogueras, los bailes, las reuniones que en cada calle y plazuela se ofrecen con peligro de la integridad de las casas, de la seguridad personal y del reposo del vecindario. Sepultura de muebles en otro tiempo adorno de palacios, o testigos de felicidades domésticas según los poetas, ven alumbrados con sus singulares matices, y en los grados de que son susceptibles, todos los vicios ó pecados capitales. Buscando la sombra se ocultan los nada ideales amores que afectan avergonzarse de otros de igual

**CAJA DE AHORROS  
y  
MONTE DE PIEDAD  
DE  
SALAMANCA.**

(PROYECTO DE REGLAMENTO).

(Continuacion).

**TÍTULO VII.**

*De los socios.*

Art. 32. Serán considerados como socios de esta institución:

- Los individuos que hagan algún donativo á la sociedad siempre que no baje su valor de 10 pesetas.
- Dos individuos por cada una de las corporaciones provincial y municipal siempre que dichas corporaciones hayan anxiado á la sociedad; bien imponiendo en la Caja de Ahorros sin interés alguno una cantidad que no baje de 10,000 reales, bien haciendo un donativo equivalente á la mitad de la cantidad social ó locales para la sociedad; dichas corporaciones nombrarán de su seno los individuos que han de representarlas.

(C) Ministerio de Cultura 2007

clase que buscan sus conquistas al calor de las llamas; amores que por ser menos hipócritas son mas dignos de venebolescencia, si es que el vicio no lo constituye la publicidad. Allí la codicia salta descompasadamente procurando seguir las notas de un fuelle con honores de instrumento musical, tocado armoniosamente por un orfeo de los muchos que salen a luz por dratas de una bacia. Allí canta *espirituoso* versos dotados de más espíritu que los que nos regalan en albums y romances los aprededores de las musas, discípulos procastos del conocido jorobado que hace algunos lustros cantaba, no á las orillas del Tormes, sino entre el ruido de las hojalatas, las azñas de algún *perdigon*, ó otro héroe de igual clase. Allí se derrama el *peseón*, arde el *anis*, y á impulsos del uno y del otro, excitados por algunas *ligas*, no de contribuyentes, los corazones agitan sus latidos, se enardecen los cerebros, las inteligencias se ofuscan, las amistades desaparecen, los garrotes se buscan, las navajas relucen, y... las últimas reliquias de las hogueras, ta vez confundidas con los tenues resplandores de la alborada, alumbran el principio de un drama. Los quejidos del dolor y los llantos de la afliccion han sucedido los acentos de la alegría. Un cuerpo yace en el suelo; respira y porque respira no es un cadáver. Es un joven que lleno de vida, pensando tal vez en amores mas ideales que los en aquél sitio exhibidos; y soñando con un porvenir lisonjero, se acercó para celebrar la velada, muy ageno de pensar que aquella sería para él la última.... Un repique de campana anuncia la fiesta del dia; llegan los primeros fieles ¿qué es eso? preguntan al ver el grupo: —es un mozo que ha sido herido,—les contestan. Se alejan, y al salir del templo no quedan sino algunas gotas de sangre esparcidas por el suelo. Algunos, sin embargo, estarán llorando. Pero ¿qué importa? son incidentes naturales de esas fiestas que nos legaron nuestros mayores. No seguiremos. El cuadro que acabamos de trazar lo hemos presenciado muchas veces. Es verdaderamente sombrío, pero no por esto menos cierto. Como algo semejante nos ha ofrecido la velada última, no hemos podido menos de recordarlo. Al levantarnos al dia siguiente preguntamos á nuestros vecinos ¿qué tal ha estado la verbená?—muy bien, nos contestaron, mucha animación, muchas hogueras, mucho ruido, mucho vino... ¿Ha habido riñas? volvimos á preguntar:—algunas, un mozo recibió tres puñaladas en la plazuela de S. Juan, dicen que son graves, tal vez morirá, pero eso no es nada. Tenía razón nuestro vecine; un solo herido en una noche, no es nada.

Como verán nuestros lectores, hoy repartimos un prospecto del *Jarabe Curativo de la Anciana Seigel*, que tanto está llamando la atención del público.

#### BIBLIOGRAFÍA.

Hemos recibido el número II de la importante revista quincenal *El Viajero*

c) Las demás sociedades sean del orden que quiera establecidas, ó que mas adelante se establezcan, tendrán igual derecho siempre que cumplan con las condiciones señaladas en la regla anterior.

d) Todas las personas que hayan hecho imposiciones sin interés alguno siempre que aquellas no bajen de 15 pesetas.

e) Los imponentes, con interés, por más de 25 pesetas.

#### TÍTULO VIII.

##### *De las Juntas generales.*

Art. 33. En los últimos días de Diciembre de cada año se celebrará Junta general de todos los socios. Además de esta Junta general ordinaria podrán celebrarse otras extraordinarias siempre que el Consejo de Administración lo crea necesario ó lo pidan por escrito cuarenta socios cuando menos.

Art. 34. Los preceptos que han de tenerse presente para la celebración de estas juntas son:

a) La convocatoria se hará por citación á domicilio y por anuncios en los periódicos de la capital con ocho días cuando menos de anticipación expresando siempre el objeto de la junta cuando fuese extraordinaria.

b) Tendrán voto en ellas todos los

Ilustrado, que contiene las materias y las ilustraciones siguientes:

TEXTO.—Actualidades, por D. Luciano García del Real.—Viaje al Ártico del profesor A. E. Nordenskiold en el vapor «Vega» (Continuación).—Documentos geográficos, Relación de Américo Vespucio, de su viaje á las costas del Brasil, por E. C.—Último diario Livingstone (continuación).—De Montevideo á Santa Rosa de Chile a través de las Pampas y la Cordillera, por M. Desiderato Charney.—Correspondencia de Lisboa, Centenario de Camoens, por Un español vecino de Lisboa.—La posada (poesía), por D. Eugenio Tapia.—Grecia antigua y moderna, por el Dr. Xatart.—Los grabados de este número, por G.—Miscelánea.—Anuncios

GRABADOS.—Los dervises.—Morada patrimonial de Jorge Sand.—Una boda en Bretaña.—Austria. El lago de Veldes.—Vista de un mercado en Yedo.—Tipos de la Rusia Oriental.—Vista de Lisboa.—Casa del Rajá de Zarabah.—Brasil. Catarata de San Antonio.—Tarrasa. Establecimiento industrial de los señores Monset y Guardiola.—Destacamiento inglés atravesando un bosque en la India.

Se ha repartido el n.º 12 del año XIV, del acreditado periódico del bello sexo *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

Revista de modas, por Alice.—Mariñela, novela original, por D. B. Pérez Galdós (continuación).—Explicación de los grabados del texto.—Peñarubia, por D. E. F. Iturralde.—La Reconciliación, por C. Fallet, traducida por la señorita D. Concepción Cortada (continuación).—Miscelánea.—Charada.—Advertencias.—Labores.—Ciencias.—Anuncios.

Grabados en el texto.—Trajes de campo.—Sombrero de paja inglesa.—Sombrero para baños de mar.—Sombrero de paja italiana.—Traje de lanilla de fantasía.—Traje de foulard.—Puntilla á punto de aguja.—Entredós calado para juego de mesa.—Entredós al crochet, con adornos de seda.—Rosetas al crochet.—Puntilla bordada, imitación cañamazo.—Puntilla, crochet y trenzada.—Cenefa de crochet.—Cenefa de guipure.—Camisa á punto de aguja.—Detalle del punto para la camisa.—Cenefa al granel para el edredón.—Cuadro calado y dibujo del edredón.

Edición de labores.—Pliego de dibujos para bordar, por D. J. Magistris.—Explicación de los bordados.—Pieza de música.

Edición de modas.—TU MIRAR... ES MI

socios presentes ó ausentes con tal que estén legítimamente representados.

c) Para tomar acuerdo definitivo será preciso que hayan concurrido á la Junta la mitad más uno de los socios y se decidirán las cuestiones por mayoría absoluta de votos.

d) Si á la primera citación no concurren suficiente número de socios se hará una segunda y serán válidos en este caso los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de socios concurrentes.

e) Las votaciones se harán públicas excepto la elección de cargos ó en cuestiones que versen sobre personas.

Art. 35. Las atribuciones de las Juntas generales son:

a) Elegir los individuos del Consejo de Administración y relevar aquellos que crea conveniente.

b) Revisar y aprobar las cuentas de fin de año.

c) modificar, ampliar ó corregir este reglamento.

#### TÍTULO IX.

##### *Del Consejo de Administración.*

Art. 36. Para gobernar y administrar esta institución con arreglo á lo prescrito en este reglamento habrá un Consejo de Administración y gobierno

CIELO... Dos mazurkas fáciles para piano, por D. Manuel Maestro García.

Edición de dibujos para bordar.—Gran pliego con 16 planas de dibujos, que forman el álbum del trimestre.

Recomendamos á nuestras lectoras esta publicación que, como podrán juzgar por el sumario trascrito, les proporcionará grandes ventajas.

Diccionario municipal y provincial, compilación de las leyes y disposiciones vigentes relativas al régimen de las provincias y de los municipios, anotadas y comentadas, con explicaciones prácticas para su más fácil aplicación é inteligen-cia por don D. Adolfo Galante y Ruperez, obra de suma utilidad para los Gobernadores, Diputados provinciales, Alcaldes, Concejales y Secretarios de Ayunta-miento.

Condiciones de esta publicación: cada entrega consta de 16 páginas de á dos columnas, en la misma forma y condicio-nes que las presentes.

Precio de cada entrega: 25 céntimos de peseta (un real) en la Península é islas adyacentes. En las provincias de Ultramar tendrá un recargo de 25 por 100.

Se publican ocho entregas al mes en repartos semanales.

Los suscriptores de provincias deberán abonar el importe anticipado de un trimestre, ó sean seis pesetas.

Los que no deseen adquirir la obra hasta que esté terminada se servirán dar aviso á la Administración, donde se les reservará aquella al precio de suscripción.

Con la última entrega se repartirá el prólogo de la obra que lo constituirá una ligera reseña del derecho constituido y una instrucción práctica para los servicios más importantes que tienen que cumplir las corporaciones provinciales y municipales.

Se ruega á los señores ó corporaciones que hayan de suscribirse den aviso con la brevedad posible, teniendo en cuenta que la tirada de las entregas sucesivas han de estar en proporción con el número de suscriptores, y podría ocurrir que, pasado algún tiempo, no pudieran ser atendidos los pedidos.

La correspondencia se dirigirá al autor.

Puntos de suscripción en la administra-ción calle de Leganitos, n.º 59 y Librería de A. de San Martín, Puerta del Sol, y Carretas, 39, Madrid.

#### SALAMANCA:

Imp. de D. Sebastian Cerezo Isla, de la Rúa, 1  
1880.

formado con arreglo á los siguientes preceptos:

a) formarán este Consejo el Gobernador Civil de la provincia, el Gobernador Militar de la Plaza, el Obispo de la Diócesis, el Alcalde Constitucional de Salamanca, el Diputado provincial que designe la Excma. Diputación, el Juez de 1.ª Instancia, el Jefe Económico, el Presidente de la Escuela de Artes y Oficios, el presidente de la Junta de Beneficencia, el presidente de la sociedad de Amigos del País, si en Salamanca se estableciera esta institución, el Inspector de 1.ª en-señanza, el Rector de la Universidad, Di-rector del Instituto, Presidente del Círculo Agrícola, el Director de la Escuela Nor-mal, los imponentes por más de 2000 pesetas y veinte socios más que serán elegidos por la Junta general. Todas las vacantes que ocurrán en el periodo de dos años, que han de durar los poderes del consejo, serán provistas en la forma que queda determinada.

c) El Gobernador de la provincia será presidente nato y el consejo designará de entre sus vocales dos vicepresiden-tes, un Secretario y dos vicesecreta-rios.

d) El cargo de Consejero es honorífico y gratuito y los individuos sujetos á elección se renovarán cada dos años sino han sido reelegidos.

(Se continuará).

Se admiten anuncios y comunicados á medio real linea.—A los suscriptores un cuartillo de real id.

# SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores y autores que deseen se ocupen este semanario de sus obras remitirán un ejemplar de ellas á la Dirección.

## RELOJERIA DE BLANCO

PLAZA MAYOR, NUMERO 46,

SALAMANCA.

En esta acreditada Relojería se encuentra todo lo concerniente á su ramo, en la seguridad que es la más surtida y en la que con más ventajas y confianza se puede comprar.

Se hacen toda clase de composturas á precios equitativos por difíciles que sean.

### LA ESTRANA Y PREVALECENTE DOLENCIA DE ESTE PAÍS



Como un ladron nocturno se nos caga encima de improviso. Los pacientes sienten dolores en el pecho y los costados, algunas veces en la espalda, se hallan amurridos y somnolientos, la boca tiene un gusto desagradable, brotada de mañana una especie de humor viscoso se desgote alrededor de los dientes y es poco el asco. Hay encima de estómago como una carga pesada, algunas veces les parece tener una vacuidad en el fondo del estómago que no quitan alimentos algunos. Los ojos se ponen escorvados, las manos y los pies se hacen fríos y algo pegajosos. Al cabo de un rato empieza una tos que primero es seca, pero que al fin de unos meses va acompañada con una expectoración verdosa. El paciente se encuentra cansado constantemente, y el sueño es lo que proporciona alivio alguno. Entonces se vuelve nervioso, irritable y somnoliento, y es tormentado por malos pensamientos. Al levantarse repentinamente experimenta un vértigo, un aturdimiento de la cabeza que le parece girar. Las entrañas se constipan, la piel es seca y ardiente algunas veces; la sangre se hace espesa y estancante, el blanco de los ojos se tinge de amarillo; la urina es escasa y subida de color, deponiendo un sedimento después de dejarla reposar algún tiempo. Muchas veces se vomitan los alimentos, una vez con sabor acre, otra con sabor algo dulce, frecuentemente va combinado esto con latidos del corazón; la risa se hace secca clara, y vienen manchas de la cara rojas. Los sintomas se manifestan una gran prostración y flaqueza. Todos estos síntomas se presentan por su turno. Admitese que una tercera parte de nuestra población padece de esta dolencia debajo de alguna de sus variadas formas. Ha habido muchos médicos que se han engañado respecto de la naturaleza de esta dolencia. Unos la trataron como una afeción del hígado, otros como dispepsia, otros aun como dolencia de los riñones, etc., etc., mas ninguno de los varios tratamientos obtuvo éxito. Se ha reconocido sin embargo que el "Extracto de Roots" (O Jardín Curativo de la Añilana Siegel) alcanzó una cura completa en cualquier caso.

Los sintomas arriba dichos son los sintomas de Dispepsia, enfermedad alarmante que afixa á numerosas personas, ocasionando resultados muy graves. El Jarabe de Siegel es un remedio positivo y seguro.

De venta al por mayor: Sres. Alomar y Utrach, Sres. Ferrer y C. Sres. Hijos de José, Vidal y Rivas, en Barcelona; Sres. Hijos de Carlos Utrurrún, en Madrid.

Sres. Scott y C. Barcelona, 49. Pasaje de la Paz. Representantes para España. — B. S. M.

Propietario: A. J. White, d. Londres.

Tambien de venta al por mayor Sres. Antoniols, Busquets y Durán, y G. Formiguera, Barcelona. Al por menor en todas las farmacias a 44 reales Frasco, en Salamanca en la del Dr. D. Angel Villar y Pinto.

Hemos leído en *Las Provincias*, periódico de Valencia, la siguiente carta:

«Señor director de *Las Provincias*:—Muy señor mío. Le suplico encarecidamente en favor público y segundamente hecho, á lo que le quedaran comprobado muchos ciertamente agradecidos.

padecimientos indecibles en el estómago, padecimientos que nosolo no pudieren corregirse bajo la dirección de hábiles facultativos, ni recibiendo mano de esos mismos que la experiencia aconseja. Habiendo tenido resultados prácticos en su gran establecimiento de farmacia situada frente á la puerta principal de San Martín en Valencia.

Concluia ansa que la conservación de la vida inspira al hombre en casos semejantes, que presenta yo con dicho enfermo, quien tiene la amabilidad sin igual me hablo, no solo de los resultados que debían precisamente obtenerse de su composición en el tratamiento de las enfermedades del constituyente, sino también de lo inocente en su manera de obrar, razón por la que se podía usar en cualquier tiempo, y por cualquier persona, con objeto sólo de purgar el estómago de los prospechos del veneno hierro que mi querido amigo, doctor D. José Andrés y Fabiá, dispone en su gran establecimiento de farmacia situada frente á la puerta principal de San Martín en Valencia.

Concluia ansa que la conservación de la vida inspira al hombre en casos semejantes, que presenta yo con dicho enfermo, quien tiene la amabilidad sin igual me hablo, no solo de los resultados que debían precisamente obtenerse de su composición en el tratamiento de las enfermedades del constituyente, sino también de lo inocente en su manera de obrar, razón por la que se podía usar en cualquier tiempo, y por cualquier persona, con objeto sólo de purgar el estómago de los prospechos del veneno hierro que mi querido amigo, doctor D. José Andrés y Fabiá, dispone en su gran establecimiento de farmacia situada frente á la puerta principal de San Martín en Valencia.

Si se publica esta declaración de esta pequeña muestra de gratitud al Sr. D. José Andrés y Fabiá, y de su virtud, se publicará en *Las Provincias*, y se publicará en *La Vanguardia*, y se publicará en *El Diario de Madrid*, y se publicará en *El Diario de Barcelona*, y se publicará en *El Diario de Valencia*, y se publicará en *El Diario de Zaragoza*, y se publicará en *El Diario de Bilbao*, y se publicará en *El Diario de Oviedo*, y se publicará en *El Diario de Santiago*, y se publicará en *El Diario de La Coruña*, y se publicará en *El Diario de Vigo*, y se publicará en *El Diario de Pontevedra*, y se publicará en *El Diario de Lugo*, y se publicará en *El Diario de León*, y se publicará en *El Diario de Salamanca*, y se publicará en *El Diario de Zamora*, y se publicará en *El Diario de Burgos*, y se publicará en *El Diario de Palencia*, y se publicará en *El Diario de Valladolid*, y se publicará en *El Diario de Segovia*, y se publicará en *El Diario de Madrid*, y se publicará en *El Diario de Toledo*, y se publicará en *El Diario de Cáceres*, y se publicará en *El Diario de Badajoz*, y se publicará en *El Diario de Mérida*, y se publicará en *El Diario de Extremadura*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se publicará en *El Diario de Sevilla*, y se publicará en *El Diario de Cádiz*, y se publicará en *El Diario de Málaga*, y se publicará en *El Diario de Granada*, y se publicará en *El Diario de Jaén*, y se publicará en *El Diario de Huelva*, y se public